

Bogotá, D.C.

593

Señor
CARLOS ALBERTO ÁVILA BERNAL
Conjunto Residencial Caminos de Fontibón
Torre 3 Apto 1120 Ciudad
carlos-8086@hotmail.com
Teléfono: 313 228 8797
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado respuesta Policía Metropolitana de Bogotá – Derechos de petición sector Caminos de Fontibón.

Referencia: Radicado 20255910143242 del 2025-11-20 16:28 PM.

Respetado señor Ávila Bernal, reciba un cordial saludo de la Alcaldía Local de Fontibón.

En atención a los derechos de petición presentados por usted y radicados bajo los números **20254214155262 (15/12/2025), 20255910134322 (30/10/2025), 20254603555062 (21/10/2025), 20254603572862 (22/10/2025), 20255910126312 (14/10/2025), 20255910074252 (02/07/2025) y 20254601979832 (10/06/2025)**, relacionados con solicitudes de fortalecimiento de la seguridad, patrullajes y atención prioritaria en el sector de Caminos de Fontibón y zonas aledañas, me permito dar traslado para su conocimiento de la respuesta emitida por la Policía Metropolitana de Bogotá – Estación de Policía Fontibón, conforme a sus competencias legales.

La respuesta fue emitida mediante oficio GS-2025-700374-MEBOG, de fecha 20 de noviembre de 2025, en el cual la Policía Nacional informa las acciones adelantadas en el sector, entre ellas patrullajes preventivos, controles disuasivos, operativos de vigilancia, fortalecimiento de la presencia policial —incluida la disposición de un tráiler policial en el barrio Alameda— y el trabajo articulado con la comunidad para la prevención de conductas contrarias a la convivencia y el consumo de sustancias psicoactivas. Así mismo, la Policía Nacional manifiesta su disposición permanente para atender oportunamente cualquier requerimiento ciudadano, a través de los canales institucionales y del CAI Macarena, reiterando el fortalecimiento de la relación Policía–Comunidad.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, se entiende atendido el requerimiento en lo relacionado con las competencias de la Policía Nacional, sin perjuicio de las acciones de acompañamiento y articulación interinstitucional que continúan desarrollándose desde la Alcaldía Local de Fontibón. Se adjunta copia íntegra del oficio emitido por la Policía Metropolitana de Bogotá para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Alcaldesa Local de Fontibón

Anexos: Radicado 20255910143242 del 2025-11-20 en un (1) pdf.
Copia: Policía Metropolitana de Bogotá – Estación Novena de Fontibón mebog.e9@policia.gov.co, Personería Local de Fontibón ersoneriafontibon@personeriabogota.gov.co.
Proyectó: Andrea Soraya Moreno Guayara – CPS 314/2025 – Contratista Área de Seguridad y Convivencia
Revisó y Aprobó: Edison Rafael Venera Lora – CPS 047-2025 - Referente Área Seguridad y Convivencia
Revisó y Aprobó: Nidia Paola Baracaldo – Despacho